

# De panquan<sup>tos</sup>

Estacarta de p<sup>r</sup>euilegio y confirmacion  
 vienen comonos don phelipetercero de este  
 nombre por la gracia de dios ney de castilla de leon  
 de aragon de las dos sicilias de seussalem de portugal  
 de nabarra de granata de toledo de valencia de galicia  
 de mallorca de sicuilla de cerdeña de cordoua de  
 corcega de murcia de jaen de los algarbes de algeci  
 ra de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias o  
 rientales y occidentales yslas y tierra firme del mar  
 oceano archiducque de austria duque de borbonia de bra  
 bante y milan conde de abspurg de flandes ynetira y  
 barcelona se<sup>ñ</sup>or de bizcaya y de molina &c. Vimos vna  
 nuestra cedula firmada de nuestro mano sobre la hor  
 ta que auemos dado para que solamente se escriua  
 de nueuo el pliego o pliegos de pergamino que fuere  
 menester para la caueca y pie de los p<sup>r</sup>euilegios que denos  
 se confirman y en carta y una carta de pre  
 biledio y confirmacion del rey don p<sup>r</sup>he  
 lipe nuestro padre y se<sup>ñ</sup>or que santa gloria aya  
 escrita en pergamino y sellada con susello  
 de plomo pendiente en filos de seda de colo  
 res y librada de los sus concertadores y es  
 criuanos mayores de los sus prebiledios y  
 confirmaciones y de otros oficiales de  
 su casa dada en la villa de madrid a  
 veinte dias del mes de marzo de mill  
 y quinientos y sesenta y tres años y en el  
 octauo año de su reynado El tenor de la  
 qual dicha nuestra cedula y carta de pre  
 biledio y confirmacion es este que se  
 sigue = El Rey nuestros Contadores  
 y escriuanos mayores de los prebiledios

*Conf. de Felipe  
3<sup>o</sup>*

